



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 679 /
LITUECHE, 03 Junio 2020

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD por redistribución de gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020”
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°127 de fecha 03 de Junio 2020, Numero de acuerdo 194/2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°; letra a) del art. 65°; y letra a) art. 82° de la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$3,260,000	
215.22.10.002.000.000	PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS	\$1,750,000	
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA		\$5,010,000
TOTAL		\$5,010,000	\$5,010,000

3.- APRUEBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM//LUS/RPV/GFV/gfp
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (2)
- Archivo Finanzas Salud (1)



DEPARTAMENTO DE SALUD 2020